

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No. 11001-33-36-033-2018-00181-00

Accionante: OSCAR MANCILLA CARABALI.

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV.

Auto de trámite No. 997

La parte actora presentó escrito de impugnación el 6 de julio de 2018 (fls. 31 a 32 c. único) en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 25 de junio de 2018 (fls. 22 a 26 ib.).

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación oportunamente interpuesta por la parte actora, contra la decisión aquí proferida.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA



JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

(Incidente de Desacato)

Expediente No. 11001-33-36-033-2013-00045-00 (8)

Accionante: BLANCA ELENA PACHECO

Accionado: E.P.S. UNICAJAS COMFACUNDI

Auto de trámite No. 0989

Transcurrido el termino conferido para el cumplimiento del requerimiento realizado por el Despacho el 21 de mayo de 2018 por medio del cual se dispuso: **"1) REQUERIR** al Director Administrativo y Representante Legal de la EPS COMFACUNDI, Víctor Julio Berrios Hortúa, para que en el término de **15 días** adelante un plan de contingencia que garantice el efectivo suministro y entrega de los medicamentos prescritos a la menor Shesly Juanita Muñoz Pacheco con antelación a la culminación o terminación de las dosis que se deben suministrar, para que su tratamiento que garantiza dignamente su estado de salud no pierda continuidad", sin que a la fecha obre contestación al mentado requerimiento, por Secretaría librese nuevamente oficio para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveido anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA



JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO**DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ****SECCIÓN TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA**Expediente No. 11001-33-36-033-2018-00199-00****Accionante: MAYERLY TRUJILLO DIAZ.****Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV.**

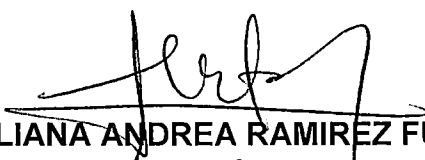
Auto de trámite No. 999

La parte actora presentó escrito de impugnación el 12 de julio de 2018 (fls. 40 a 42 c. único) en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 5 de julio de 2018 (fls. 27 a 34 ib.).

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación oportunamente interpuesta por la parte actora, contra la decisión aquí proferida.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES
Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

SECRETARIA

